



Federación Iberoamericana de Ombudsman

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (0058212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061
e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmundarain@defensoria.gov.ve

Presidente
Germán Mundaraín H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero
Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo
**Henrique Nascimento
Rodrigues**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero
Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta
Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto
Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oaxaca-
México

DECLARACIÓN DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN (FIO) ANTE EL XXXV PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

5-7 de junio de 2005. Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos

"DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA DEMOCRACIA"

La Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) como institución regional que agrupa a los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional-autonómico o provincial.

La FIO tiene entre sus objetivos establecer y mantener relaciones de colaboración con instituciones y organismos internacionales, intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que procuren el respeto, defensa y promoción de los Derechos Humanos, así como promover estudios e investigaciones sobre aspectos de su competencia, con la finalidad de apoyar el fortalecimiento del Estado de Derecho, el régimen democrático y la convivencia pacífica de los pueblos.

En tal sentido, la FIO presenta la siguiente Declaración, como una contribución para el fortalecimiento de la democracia y la vigencia de los derechos humanos en la región.

TENIENDO PRESENTE QUE:

- La Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do



Federación Iberoamericana de Ombudsman

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (0058212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061
e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmondarain@defensoria.gov.ve

Presidente
Germán Mondarain H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero
Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo
**Henrique Nascimento
Rodrigues**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero
Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta
Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto
Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oxaca-
México

Para" son instrumentos jurídicos fundamentales para la promoción y protección de los derechos humanos en el Continente Americano.

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señalan que "sólo puede realizarse el ideal de ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales tanto como de sus derechos civiles y políticos".
- La Federación Iberoamericana de Ombudsman mantiene una relación de cooperación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- La FIO en el marco de su IX Congreso Anual analizó la relación de colaboración y cooperación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos con los Sistemas Internacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos recogiendo sus conclusiones en la Declaración de Quito adoptada en Quito, Ecuador entre el 8 y 11 de noviembre de 2004.
- Los Informes de Derechos Humanos elaborados por la Federación Iberoamericana de Ombudsman sobre la situación de los migrantes y las mujeres contienen recomendaciones a los Estados y a los organismos internacionales para avanzar en la protección efectiva de los derechos humanos.
- La Declaración del Milenio aprobada en la Cumbre del Milenio, celebrada en septiembre de 2000 en Nueva York, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, los Estados asumen compromisos concretos con el fortalecimiento de la democracia, el respeto a los derechos humanos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, el respeto a las personas vulnerables y la paz mundial.
- Los lineamientos para el "Programa de Gobernabilidad Democrática en las Américas" [Párrafo Resolutivo 3 De la Resolución AG/RES. 1960 (Xxxiii-O/03)]



Federación Iberoamericana de Ombudsman

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (0058212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061
e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmondarain@defensoria.gov.ve

Presidente

Germán Mondarain H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero

Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo

**Henrique Nascimento
Rodrigues**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero

Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta

Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto

Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oxaca-
México

- En materia económico social, expresa que el bienestar de los pueblos requiere el logro de tres objetivos estrechamente vinculados e interdependientes: crecimiento económico con equidad para reducir la pobreza, desarrollo social y gobernabilidad democrática.
- La Declaración de Margarita, adoptada en la Isla de Margarita, Venezuela, Octubre 8, 9 y 10 de 2003 destacó, que la asistencia oficial al desarrollo y el alivio de la deuda externa, cuando sea apropiado, puede ayudar a mejorar las capacidades de algunos países para promover el desarrollo social y económico y debería ir acompañado de políticas macroeconómicas adecuadas y que para combatir la pobreza se debe dar prioridad a la eliminación del hambre, al acceso a una alimentación adecuada y agua potable, al acceso para todos a los servicios sociales básicos, con atención especial a la educación de calidad y la protección social de la salud.
- La Declaración de Santiago de Chile, adoptada en la Quinta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (Santiago de Chile, Chile, 18 al 22 de noviembre de 2002), los Ministros de Defensa declaran que para la relación entre el crecimiento económico y la seguridad se requiere un mayor compromiso de los países del Hemisferio para crear oportunidades y eliminar barreras estructurales para el avance económico y social; que por lo tanto, la adopción de políticas efectivas tales como la promoción de un comercio justo y equitativo, con miras a reducir la pobreza, contribuirá significativamente a una mayor estabilidad democrática y seguridad en el Hemisferio, y que al mismo tiempo la seguridad en sí misma es un componente indispensable para el desarrollo económico y social.
- La Resolución AG/RES. 2035 (XXXIV-O/04) Declaración sobre la protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, reafirma que la lucha contra el terrorismo debe realizarse con pleno respeto a la ley, a los derechos humanos y a las instituciones democráticas para preservar el Estado de derecho, las libertades y los valores democráticos en el Hemisferio.

CONSIDERANDO QUE:



Federación Iberoamericana de Ombudsman

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (0058212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061
e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmandarain@defensoria.gov.ve

Presidente

Germán Mendarain H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero
Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo
**Henrique Nascimento
Rodrigues**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero
Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta
Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto
Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oaxaca-
México

- Los índices de pobreza y exclusión que caracterizan a las sociedades de América Latina son alarmantes y requieren de una urgente y eficaz acción por parte de los Estados.
- En varios países de la región de América Latina, se han suscitado hechos de inestabilidad política, social y económica que han amenazado la institucionalidad democrática, y que tales conflictos han tenido entre sus componentes esenciales las exigencias y necesidades esgrimidas por los sectores más desposeídos de la sociedad.
- La población más desposeída de América Latina, exige tener una participación más activa dentro de las decisiones de sus Estados, lo que hace necesario desarrollar aún más el modelo de la Democracia participativa.
- En nuestras sociedades se requiere del desarrollo de políticas públicas, proyectos y programas dirigidos a atender los derechos económicos, sociales y culturales en especial el derecho a la educación, al trabajo, a la salud, a la alimentación, a una vivienda digna, en todos sus estratos, con énfasis en los niveles más desposeídos.
- Es necesario establecer iniciativas especiales para garantizar los derechos humanos, sin discriminación a las personas de la tercera edad, los discapacitados (as), los niños, niñas y adolescentes, las mujeres y los indígenas.
- La población infantil en los países en desarrollo es una de las más afectadas por causa de la pobreza, y que de acuerdo con el Informe sobre la Infancia de UNICEF del 2005, “más de la mitad de los niños y niñas de estos países, no pueden disfrutar de sus derechos debido a que carecen de por lo menos uno de los bienes o servicios básicos que les permitirían sobrevivir, desarrollarse y prosperar”. Uno de cada tres niños no dispone de una vivienda adecuada, uno de cada cinco niños no tiene acceso al agua potable, uno de cada siete niños carece de acceso a servicios de esenciales de salud. Más de un 16% de los menores de cinco años no reciben una nutrición adecuada y un 13% de todos los niños y las niñas no han acudido nunca a la escuela.



Federación Iberoamericana de Ombudsman

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela

Teléfonos: (0058212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061

e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmundarain@defensoria.gov.ve

Presidente

Germán Mundarain H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero

Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo

**Henrique Nascimento
Rodrigues**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero

Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta

Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto

Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oaxaca-
México

- Los sectores de la sociedad que forman parte del sistema productivo informal, reclaman la implementación de mecanismos que les permitan aumentar y poner en práctica sus habilidades productivas, así como tener acceso a los recursos, con miras a que el crecimiento económico esté al servicio del desarrollo humano.
- Algunos Estados americanos han sido objeto de amenazas terroristas, que en muchos casos utilizan la violencia y el miedo como instrumento para socavar la autoridad legítima de los gobiernos y el desequilibrando el sistema democrático.

LA FIO DECLARA SU:

- **Irrestricto apego** a los valores y principios de la democracia, los instrumentos internacionales de derechos humanos, el estado de derecho, el dialogo y los métodos pacíficos de solución de conflictos.
- **Compromiso**, de colaborar con los gobiernos de América Latina, así como con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en la formulación de programas tendentes a promover los derechos humanos en general y en particular los derechos económicos, sociales y culturales.
- **Reconocimiento** a la labor de los órganos de promoción y protección de derechos humanos pertenecientes al Sistema Interamericano, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- **Disposición** de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos miembros de la FIO de colaborar en el marco de nuestras competencias con el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- **Apoyo** al esfuerzo de varios Estados de la región en el fomento de la cultura de los derechos humanos y en el fortalecimiento de las Defensorías del Pueblo, Procuradurías de Defensa de los Derechos Humanos, Comisiones Nacionales de Derechos Humanos en todo el Hemisferio.



Federación Iberoamericana de Ombudsman

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (0058212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061
e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmundarain@defensoria.gov.ve

Presidente

Germán Mundarain H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero

Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo

**Henrique Nascimento
Rodrigues**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero

Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta

Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto

Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oxaca-
México

- **Agradecimiento** a la Asamblea General de la OEA por la aprobación de la Resolución AG/4451/05 *“Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Derechos Humanos de los Estados Miembros y Apoyo a la labor de los Defensores del Pueblo, Defensores de los Habitantes, Procuradores o Comisionados de Derechos Humanos (Ombudsmen)”*, en la que reitera su respaldo al trabajo de la FIO.
- **Apoyo** a la iniciativa de la OEA, en cuanto a la elaboración de la Carta Social de las Américas, como un instrumento que establece los valores y principios de los Estados respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, su garantía, y el compromiso de avanzar en la construcción de una verdadera justicia social en la región.
- **Rechazo** a todas aquellas leyes y prácticas discriminatorias y de exclusión social, en especial a las que impiden el acceso a los servicios públicos y al disfrute de los derechos humanos en general.
- **Preocupación** por la situación de vulnerabilidad de grupos de la sociedad tales como las personas de la tercera edad, las personas con discapacidad, los indígenas, las mujeres y los niños, niñas y adolescentes, entre otros.
- **Apoyo** para que la OEA concluya y aplique el Programa Interamericano de Promoción y Protección de los derechos humanos de los Migrantes y sus Familiares.
- **Condena** contra todas las nuevas formas de esclavitud, la trata de personas, en especial, de mujeres, niños, niñas y adolescentes, el tráfico de personas, la inclusión de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados, el tráfico de órganos, la explotación sexual con fines comerciales de niños, niñas y adolescentes.
- **Apoyo** a todas aquellas políticas económicas y sociales tendentes a favorecer y a incluir a los sectores más desposeídos de la sociedad.
- **Preocupación** y necesidad de que se reviertan las cifras de pobreza que caracterizan a los países de América Latina.



Federación Iberoamericana de Ombudsman

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (0058212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061
e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmundarain@defensoria.gov.ve

Presidente
Germán Mundaraín H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero
Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo
**Henrique Nascimento
Rodrigues**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero
Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta
Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto
Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oxaca-
México

- **Apoyo** a aquellas medidas dirigidas a prevenir el terrorismo, sin menoscabo de los derechos humanos, contribuyendo así con el mantenimiento de la estabilidad democrática y sus instituciones, de conformidad con los principios de su ordenamiento jurídico, nacional e internacional.

Y SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS QUE:

- **Tome** en cuenta las particularidades de la problemática de los conflictos políticos, sociales y económicos de los Estados miembros, así como las causas que dan origen a estos conflictos, y desarrolle programas de cooperación destinados a fortalecer la institucionalidad democrática y promover los derechos humanos.
- **Desarrolle** campañas de prevención del virus del VIH SIDA en el hemisferio.
- **Diseñe** estrategias a ser implementadas por los Estados miembros, dirigidas a acelerar el cumplimiento de los Objetivos y Metas de la ONU para el desarrollo del Milenio, en materia de pobreza.
- **Sume** esfuerzos que concluyan en la aprobación de la Carta Social de las Américas, como un instrumento indispensable para el fortalecimiento de la democracia y la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales.
- **Continúe** apoyando y alentado el trabajo desarrollado por el Grupo de trabajo encargado de elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el proyecto de Convención Americana contra toda forma de Discriminación..
- **Tome** en cuenta las Recomendaciones del I Informe Regional de Derechos Humanos de la FIO, Migraciones; así como del II Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos de la Mujer.
- **Promueva** entre los Estados la adopción de medidas legales, administrativas, institucionales y financieras que contribuyan a garantizar un sistema de justicia



Federación Iberoamericana de Ombudsman

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (0058212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061
e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmundarain@defensoria.gov.ve

Presidente
Germán Mundaraín H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero
Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo
**Henrique Nascimento
Rodrigues**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero
Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta
Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto
Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oaxaca-
México

independiente, eficiente y efectivo para combatir la impunidad y garantizar los derechos humanos.

- **Establezca** relaciones de cooperación con los Sistemas Nacionales de Derechos Humanos de los Estados Miembros, tales como Defensores del Pueblo, Defensores de los Habitantes, Procuradores o Comisionados de Derechos Humanos, ya que estas tienen el mandato Constitucional y/o legal de proteger y promover los derechos humanos, lo cual contribuye con el fortalecimiento de la democracia.
- **Evalúe** la reiterada propuesta de la Federación Iberoamericana de Ombudsman ante la Secretaría General de la OEA, de establecer un convenio de cooperación institucional entre estas dos organizaciones, en materia de derechos humanos.

IGUALMENTE, EXHORTA A LOS ESTADOS A:

- **Suscribir y ratificar** los instrumentos internacionales de promoción y protección de derechos humanos.
- **Garantizar** el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece el Compromiso de los Estados parte a “respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica nacimiento o cualquier otra condición social”.
- **Privilegiar** en todo momento el diálogo, la solución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos, la democracia, las instituciones y el estado de derecho.
- **Respetar** los procesos democráticos impulsados en el Continente por los Estados, de acuerdo con los principios del derecho internacional, en especial el derecho a la autodeterminación de los pueblos y la no intervención.



Federación Iberoamericana de Ombudsman

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (0058212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061
e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmandarain@defensoria.gov.ve

Presidente

Germán Mundarain H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero

Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo

**Henrique Nascimento
Rodrigues**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero

Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

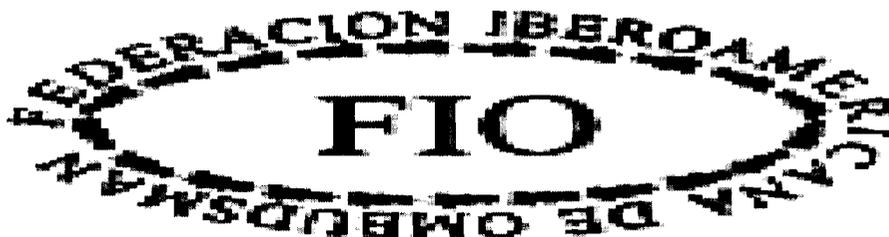
Vicepresidente Cuarta

Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto

Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oaxaca-
México

- **Recordar y concretar** los compromisos asumidos en la Declaración de Margarita, Recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel sobre Pobreza, Equidad e Inclusión Social, respecto al fortalecimiento de las políticas y los programas tendientes a facilitar procesos de inclusión social que permitan crear sociedades integradas; así como su obligación especial con las personas, las familias -como núcleo básico de la sociedad- las comunidades, grupos que viven en la pobreza y los que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, desventaja y marginación.
- **Formular, desarrollar y ejecutar**, políticas públicas, planes y programas de inversión social, así como incorporar medidas administrativas y financieras destinadas a garantizar los derechos humanos en general, con énfasis en los derechos económicos sociales y culturales, en especial, el derecho a la educación, a la salud, a la alimentación, al trabajo.
- **Avanzar** en la adecuación del marco jurídico nacional de conformidad con la Convención de los Derechos del Niño.
- **Adoptar** medidas positivas tendientes a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la mujer en todos los ámbitos de su vida, en especial el derecho a la participación política, con la finalidad de combatir la discriminación de hecho, que actualmente afecta a un número significativo de mujeres en los países de América Latina.
- **Diseñar y promover** la aplicación de políticas dirigidas a combatir el analfabetismo y a elevar el número de personas dentro de los sistemas de educación de los Estados Parte, con énfasis en la población más necesitada, para lo cual es necesario invertir los recursos que hagan efectivas la aplicación de tales políticas.
- **Formular** programas dirigidos a garantizar los derechos humanos de las personas privadas de libertad.
- **Combatir y a prevenir** los delitos de la Trata y el Tráfico de personas y a continuar con las investigaciones necesarias para determinar y conocer las características y el alcance de estos delitos.



Federación Iberoamericana de Ombudsmán

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela

Teléfonos: (0058212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061

e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmundarain@defensoria.gov.ve

Presidente

Germán Mundarain H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero

Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo

**Henrique Nascimento
Rodrigues**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero

Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta

Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto

Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oxaca-
México

- **Mejorar** el ingreso real de las familias, y garantizar el acceso a los servicios básicos, en especial la salud, la educación y la alimentación; para lo cual debe existir una política económica que consiga un favorable crecimiento económico con equidad, y un efectivo control de la inflación.
- **Evaluar** el impacto de sus políticas, planes y programas, a fin de que puedan contribuir positivamente con el fortalecimiento de la democracia, sus instituciones, la vigencia de los derechos humanos y la disminución de los niveles de pobreza.
- **Profundizar** como líderes y dirigentes políticos, en los valores de la democracia participativa, la ética pública y la transparencia administrativa, en aras de fortalecer la legitimidad de los gobiernos, así como de atender las necesidades de participación activa que caracterizan a las sociedades de los nuevos tiempos.
- **Interpretar** en el seno de los partidos políticos las nuevas exigencias, necesidades y realidad actual de nuestros pueblos, sin desmedro de sus ideales y tendencia, con la finalidad de que su accionar este al servicio de la población y que contribuya de manera coherente con la construcción de sociedades más justas.
- **Implementar** programas de formación a funcionarios públicos, líderes comunitarios, y dirigentes de elección popular en materia de ética, transparencia administrativa, gestión y servicio público, derechos humanos, a fin de reconstruir una cultura del sector público al servicio de la población.
- **Incorporar y desarrollar** en su legislación el derecho al acceso a la información.
- **Prohibir** toda apología al odio, a la discriminación de cualquier tipo y los monopolios u oligopolios de los medios de comunicación social, e impulsar la creación de medios comunitarios y alternativos.
- **Reconocer** y contemplar en su legislación el derecho de sus ciudadanos y ciudadanas a ejercer el control social; a exigir cuentas públicas a los



Federación Iberoamericana de Ombudsman

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (0058212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061
e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmundarain@defensoria.gov.ve

Presidente
Germán Mundaraín H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero
Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo
**Henrique Nascimento
Rodrigues**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero
Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta
Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto
Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oxaca-
México

representantes por ellos elegidos; al libre acceso a la información relacionada con la administración del patrimonio público y a participar en la formulación y evaluación presupuestaria, como parte de sus derechos políticos y como mecanismos para combatir la corrupción.

- **Tener** presentes las premisas del desarrollo sustentable al momento de desarrollar las políticas económicas y las relaciones económicas internacionales, como principios sobre los que debe asentarse el crecimiento económico con equidad.
- **Combatir** las amenazas terroristas emergentes, cualquiera que sea su origen o motivación, que puedan amenazar a nuestras instituciones democráticas, con medidas conformes al derecho internacional en materia de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

Germán Mundaraín H.
Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela
Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman

GM/RD/DAI